

DEPARTAMENTO DE , 6 de Octubre de 2016

Vistos:

1)Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2016; 4) El Decreto Municipal N° 522 del 22/06/2016, que designa la Subrogancia del Alcalde.5)) El Decreto Municipal N° 675 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas y Considerando Antecedentes Adjuntos. 6)Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Decreto

Páguese a: IVAN CAMILO GALLARDO ILNAO Rut 13326478-7

La Cantidad de 17,850 DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE 3 ADHESIVOS ESCOLARES DE 36 X 13 CM. REFLECTANTES DE ALTA INTENSIDAD PARA INSTALACIÓN EN MINIBUS DE EDUCACIÓN, SEGÚN FACTURA N° 3522.-

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	3522	26/08/2016	17,850

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN		17,850
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	17,850	
Totales		17,850	17,850

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (EDUCACION)		17,850
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	17,850	
Totales		17,850	17,850



CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES ALCALDE (S)



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PÉREZ DAF (S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



Mano de [Signature]